

Fecha: 28/01/22 [22:30:05 ART]
De: eloisa gabriela gaido <elogaido@yahoo.com.ar>
Para: consultapublica435@senasa.gob.ar
Asunto: resolución 435

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Consulta Pública 435- **Conformidad de calidad de la cebolla con destino a la exportación**

La provincia de Buenos Aires representa el 83% del volumen de exportación de cebolla en los últimos diez años. El partido de Patagones, una de las áreas productoras de cebolla de la provincia de Buenos Aires, pertenece a la zona Protegida Patagónica aportando el 20% de la cebolla que se exporta desde los diez empaques existentes en el partido.

Siendo la actividad productiva más importante, motora del crecimiento y desarrollo económico y social de las localidades, se genera incertidumbre entre la cadena de comercialización al no contar con normativas seguras a las cuales hay que sumar otras cuestiones adversas no manejables por los productores o empacadores como las climáticas y la fluctuación del mercado.

Si bien este proyecto de resolución organiza algunas situaciones planteadas en la zona, es cierto que genera dudas entre los distintos eslabones de la cadena productiva de la cebolla.

Proyecto de resolución:

Artículo 4º inc. a): En este artículo se pone de manifiesto la importancia de la zona de producción de la provincia de Buenos Aires y de Río Negro aunque en la misma no se especifica los límites del área comprendida en la zona de producción.

Artículo 4º inc.b): En el mismo se determina que la cebolla enviada a Clorinda con destino a Paraguay puede realizar el Certificado Fitosanitario en la mencionada ciudad, previa a contar con el Acta de Constatación.

Considerando que los envíos de cebolla de exportación de la zona productora de la provincia de Buenos Aires y Río Negro, (según el art 4º inc a) deben emitir el Certificado Fitosanitario cual sería la razón de que aquellas cargas que tienen destino. En concreto no habría que hacer distinción del lugar donde se comercializa la cebolla

Los requisitos sanitarios y de calidad dan una transparencia mayor y a su vez da valor agregado a la región productora se evitándose la pérdida de la calidad, preocupación del organismo de control nacional según se manifiesta en el proyecto de Resolución.

A lo largo de estos años se observa según las estadísticas un incremento notable del volumen de cebolla. En el año 2021 se observa una salida de más de 35600 ton .

Según los datos relevados en el año 2020 en Clorinda se certificaron 27.013 ton de cebolla procedentes de la Región Protegida Patagónica y en el año 2021 fueron 24699 ton de cebolla, las cuales salieron sin el certificado fitosanitario siendo de alguna manera subsanado a mediados de 2021 cuando se introdujo la modificación por la cual los entes sanitarios deben revisar la cebolla en empaque e intervenir el DTV cualquiera sea el destino de la mercadería. Como dato significativo agregamos que hasta el 27/1/2022 salieron 51 cargas de esta región 1759 toneladas para exportación, todo para Paraguay, de las cuales solo 3 se certificaron en origen.

Todo esto produce un impacto en la región protegida, a la cual no se resguarda totalmente en este decreto y deja a la zona productora en desamparo sobre todo por lo que implica esta actividad en el distrito de ahí que solicitamos que el artículo 4º determine que toda la cebolla para exportación salga del zona de producción con el Certificado Fitosanitario independientemente del destino

Secretaría de Desarrollo Territorial

Municipalidad de Patagones